



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

**Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, treinta (30) de octubre de dos mil catorce (2014)

Radicado : 81001 2339 002 2014 00001 00  
Demandante : María Isolina Gómez Parra  
Demandado : Nación-Ministerio de Educación-Fondo Nacional  
de Prestaciones Sociales del Magisterio  
Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho  
Providencia : Auto que cita a audiencia inicial

Teniendo en cuenta el Informe Secretarial (fl. 66, c.01), se fijará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial dentro de este proceso, conforme con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPAyCA).

La entidad pública tendrá en cuenta que ante la posibilidad de conciliación (art. 180.8 CPACA), debe acudir con un criterio definido sobre el particular y con el concepto que emita el Comité de Conciliación u órgano correspondiente para el caso concreto.

Se le recuerda a las partes sobre la aplicación del inciso final del artículo 179 y del artículo 180 del CPACA, entre otras disposiciones aplicables.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

### RESUELVE

**PRIMERO. CITAR** a Audiencia Inicial, la cual habrá de celebrarse el miércoles, veintiséis (26) de noviembre de dos mil catorce (2014) a las cuatro y seis minutos de la tarde (4:06 PM).

**SEGUNDO. RECONOCER** personería a los abogados Orlando Iván Carrillo y Carlos Alfonso Ataya Quenza, para intervenir en el proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Magistrado